

Como miembros del  
fueron designados el Dr. Alfon-  
Alcalde de Ibarra y el señor  
alba, presidente del Concejo  
de, quienes, de acuerdo con  
p durarán dos años en sus

## CAMPANAS DE BODA SONARAN PRONTO PARA USTED

**Savoy Inn le ofrece  
sus exclusividades:**

- Famosos chefs a la disposición.
- Variados y deliciosos buffets desde 700 sucres.
- Cakes de ensueño.
- Salones que hacen de Ud. una Reina.
- El arte de brindar una buena fiesta.
- Música.
- Fotógrafos.
- Suite Nupcial.
- Obsequio exclusivo del Savoy Inn.



**RESERVACIONES**

**Tel.: 247222-246263-248902.**

**ANITA WATSON**

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
"NOVOPAN DEL ECUADOR S.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reform de estatutos de la compañía "NOVOPAN DEL ECUADOR S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 26 de julio de 1988 ante el Notario Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Carlos Muñoz Insua, mediante Resolución N° 88-1-1-1596 de 23 de septiembre de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el # 205. Tomo 20. Quito 06 de octubre de 1988
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública el señor arquitecto Andrés Chiriboga León en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía "NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
3. En virtud de la mencionada escritura pública se reforma, entre otros, el artículo décimo noveno de los estatutos sociales el mismo que dirá: "La representación de la compañía, tanto judicial como extrajudicial, corresponde al Presidente, quien tendrá los más amplios poderes a fin de que represente a la sociedad en todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo doce de la Ley de Compañías, el Presidente se sujetará a las limitaciones establecidas en los literales c), d) y e) del artículo décimo octavo y la siguiente: tanto el Presidente como el Gerente General podrán contraer obligaciones cuando la operación no excede del cinco por ciento del capital social; en las operaciones cuya cuantía sea de más de cinco por ciento hasta el diez por ciento del capital social, el Presidente y el Gerente General deberán actuar conjuntamente. Cuando excedan del diez por ciento, intervendrá el Presidente, previa autorización del Directorio".

Quito, a 14 de octubre de 1988  
Dr. Gonzalo Merlo Pérez,  
SECRETARIO GENERAL  
MLB/21-09-88  
519  
437

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION Y LIQUIDACION ANTICIPADA DE  
IMACO COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA (IMACO-CEM)

1. La escritura pública de disolución de IMACO COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA (IMACO-CEM) se otorgó el 29 de julio de 1988, ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el No. 198 del Registro Industrial, tomo 20, el 3 de octubre de 1988. Se ordena la publicación de un extracto de dicha escritura aprobada mediante Resolución No. 88-1-3-1-1639 de 30 de septiembre de 1988, dictada por el señor Intendente de Compañías de Quito.
  2. Comparecen al otorgamiento de la escritura pública mencionada, los señores Coronel Hernán Bayas García e Ing. Ciro Velarde Avilés, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, y domiciliados en la ciudad de Quito.
  3. En la escritura pública indicada, consta que la Junta General de Accionistas de la compañías, reunido el 4 de julio de 1988, acordó la disolución anticipada y designó Liquidadores a los señores Coronel Hernán Bayas García e Ing. Ciro Velarde Avilés.
- Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 14 de octubre de 1988  
Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL  
RCC/mlr  
435

**Del Norte**

**Quito, lunes 17 de octubre de 1988**